

Género y ciudadanía política: algunos apuntes en la agenda de investigación

Por Silvana A. Palermo[□]

(Instituto de Ciencias, UNGS)[□]

Resumen

Este artículo revisa las contribuciones recientes de la historia de las mujeres y de los estudios de género sobre la ciudadanía política en la Argentina de entreguerras. Subraya los aportes de esta historiografía en materia de movimientos femeninos, el feminismo y el sufragismo. Sin embargo, tomando como caso de estudio una protesta laboral en 1917, le interesa demostrar la relevancia de examinar la participación de las mujeres trabajadoras en el espacio público del mundo urbano. De esta manera, espera mostrar el potencial de profundizar la investigación, desde una perspectiva de género, sobre la sociabilidad política popular y la ciudadanía en la Argentina de la primera mitad del siglo XX.

Palabras clave: Ciudadanía - Género – Trabajadores - Historia de mujeres - Argentina

Summary

This article reviews recent contributions of women history and gender studies on the issue of political citizenship in Argentina during the interwar period. It highlights that this historiography has enhanced our knowledge of female organizations, feminism and suffragists' movement. Still, taking as a case study a labor mobilization in 1917, it seeks to demonstrate the relevance of examining working class women public access in urban Argentina. In so doing, it hopes to open the field for further investigation into gender, popular politics and citizenship in Argentina during the first half of the twentieth century.

Keywords: Citizenship – Gender – Workers - Women history - Argentina

[□] Licenciada en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA y Dra. en Historia de la State University of New York at Stony Brook. Docente-Investigadora en el Instituto de Ciencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento e integrante del Grupo de Historia Social y Género del IEEGE de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Actualmente investiga sobre género, ciudadanía y cultura de los trabajadores en la Argentina del siglo XX. Entre las publicaciones más recientes sobre estas temáticas se encuentran "Masculinidade, conflitos e solidaridades no mundo do trabalho ferroviário na Argentina (1912-1917) *Revista Mundos do Trabalho. Publicação Eletrônica Semestral do GT Mundos do Trabalho*, n.2, 2009; "Quiera el hombre votar, quiera la mujer votar: género y ciudadanía política en Argentina (1912-1947)", en Carolina Barry (comp.), *El Sufragio Femenino en América Latina*, Universidad Tres de Febrero (en prensa); "¿Trabajo Masculino, Protesta Femenina? La participación de la mujer en la gran huelga ferroviaria de 1917", en María Celia Bravo, Fernanda Gil Lozano y Valeria Pita (comps.) *Historia de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*.

[□] Agradezco las sugerencias de los evaluadores y las reflexiones de mis colegas del Grupo de Historia Social y Género del IIEGE-UBA.

Los esfuerzos académicos por avanzar en la construcción de una historia social sexuada, capaz de hacer visible la agencia de las mujeres en los procesos históricos, sumados al más reciente interés por utilizar el concepto de género como categoría de análisis, han dado como resultado una serie de estudios que, en los últimos años, han enriquecido nuestra comprensión del proceso de construcción de la ciudadanía política en la Argentina durante la primera mitad del siglo XX.

Dentro del campo de temáticas asociadas a la cuestión de la ciudadanía se destaca la participación de los individuos en la comunidad nacional tanto a partir del ejercicio de sus libertades públicas como de su reconocimiento legal a la representación política.¹ Las primeras refieren al conjunto de prácticas políticas en las que el ciudadano encuentra formas de expresión más allá del acto electoral. Las mismas permiten la constitución de una esfera pública política, entendida como un espacio de mediación entre la sociedad civil y el poder político en el que las personas privadas conforman un público con el derecho a opinar y debatir sobre la acción gubernamental. Las libertades políticas, por su parte, se vinculan al ejercicio del sufragio, conforme lo establecen las normas constitucionales que fijan los criterios para elegir y ser elegido, y a las prácticas electorales concretas, las que pueden regirse o no por las normas legales vigentes. Mientras que el análisis de la sociabilidad política en la esfera pública apunta a abordar la participación política en un sentido más amplio, el examen de las normativas y prácticas electorales resulta igualmente fundamental en tanto es sobre este principio de representación política que descansa, en buena medida, la legitimidad republicana. De hecho, puede decirse que la renovación de la producción historiográfica sobre la construcción de la ciudadanía en los estados nacionales latinoamericanos se ha basado en la combinación de ambos enfoques, esto es, en el estudio de las articulaciones entre ambas formas de participación, sus transformaciones históricas y sus especificidades nacionales.²

La historia de las mujeres en Argentina no ha permanecido ajena a esta corriente. Uno de sus más significativos aportes radica en priorizar una perspectiva de análisis capaz de recuperar la agencia de actores sociales interesados en ejercer y reclamar para sí estas libertades, apelando a diferentes estrategias de acción individual y colectiva en el marco de procesos históricos conflictivos. Particular atención se ha prestado asimismo a explorar el desarrollo de las organizaciones femeninas y sus vinculaciones con los movimientos internacionales. En este marco ha ido emergiendo una visión más comprensiva del desarrollo del asociacionismo, la prensa femenina y de las muy dispares concepciones políticas y de género que informaron las luchas por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos femeninos durante las primeras décadas del siglo XX.³

¹ En los años recientes, la reflexión académica sobre la ciudadanía ha sido intensa. Para revisar el derecho a la representación política resultó particularmente influyente la obra de P. Rosanvallon (1999), *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. México: Instituto Mora. Desde la perspectiva de género, vale mencionar a J. Scott (1988), *Gender and the Politics of History*. New York: Columbia University Press y (1996) *Only Paradoxes to Offer. French Feminists and the Rights of Man* Cambridge: Harvard University Press. Sobre la conceptualización de la ciudadanía y los estudios de género me han resultado orientadores: Lister, R. (1997), "Citizenship: Toward a Feminist Synthesis", *Feminist Review*, n.57, pp. 28-48; K.Canning y S. Rose (2001), "Gender, Citizenship and Subjectivity: Some Historical and Theoretical Considerations", *Gender and History*, n. 3, pp. 427-43; K. Canning (2004), "Class versus Citizenship: Keywords in German Gender History" *Central European History*, vol. 37, n. 2, 225-244 y A. Clark (2007), "The Rhetoric of Masculine Citizenship: Concepts and Representations in Modern Western Political Culture" pp.3-24, en S. Dudink, K. Hagemann y A. Clark, *Representing Masculinity. Male Citizenship in Modern Western Culture*. New York: Palgrave Macmillan.

² Tomo la distinción entre libertades públicas y políticas de N. Botana (1998), *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Sudamericana. En cuanto a las miradas recientes de la historia política sobre la ciudadanía, véase H. Sábato (1999), "Introducción", en H. Sábato (coord.), *Ciudadanía y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, pp.11-26. México: Fondo de Cultura Económica.

³ Existen ya varias obras al respecto, por lo que pueden comerse omisiones injustas. Adviértase que las aquí mencionadas ofrecen una lista más completa de los estudios monográficos dedicados a esta cuestión. D. Barrancos (2007), *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana; D. Barrancos (2002), *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*. Buenos Aires: FCE; M. C. Bravo, F. Gil Lozano y V. Pita (edit.) (2007), *Historia de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres Argentinas, siglos XIX y XX*. Tucumán: UNT; M. Feijo (1980), *Las feministas*.

Las investigaciones sobre el protagonismo de las mujeres en el ámbito público lograron ampliar el registro de actores involucrados en los debates sobre los derechos que el estado nacional, en tanto república moderna, debía reconocer.⁴ Por ejemplo, las opiniones de las principales dirigentes y la acción de sus asociaciones no pueden desestimarse al examinar las controversias públicas sobre algunos de los temas más álgidos de fines del siglo XIX como la cuestión social. Reconocer su pensamiento y participación política permite comprender la relevancia del liberalismo reformista, el socialismo, o el nacionalismo, para mencionar tan sólo algunos casos.⁵ Su militancia y aspiraciones no pueden ser soslayadas al indagar la dinámica de la sociabilidad política y las concepciones de ciudadanía. Ello es particularmente evidente durante el período de entreguerras, marcado por la competencia partidaria y las disputas sobre la legitimidad política desencadenadas por la reforma electoral de 1912 en Argentina.

Más puntualmente, el estudio de las organizaciones de mujeres, del movimiento feminista y del sufragismo en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX ha invitado a reflexionar sobre las implicancias que las diferencias sexuales acarrearán en las formas de participación política. La dinámica del ejercicio de las libertades públicas y políticas no resulta idéntica para todos los integrantes de la comunidad política, sino que varía, entre otros clivajes, de acuerdo a diferencias de género. Pero mientras la desigualdad de derechos políticos creó obvias disparidades en las modalidades de intervención en la vida pública de hombres y mujeres, existen elementos comunes menos evidentes pero igualmente significativos. Si se sigue la interpretación de Hilda Sabato en su libro sobre la política porteña en los albores del período republicano, es evidente que la participación de los hombres en la esfera pública brindó un terreno mucho más fértil para la construcción de la ciudadanía que el ofrecido por las propias prácticas electorales. Según esta autora, aunque estas últimas tuvieron lugar con frecuencia y regularidad, resolvieron la designación de las autoridades y, en última instancia, constituyeron un nexo de vinculación entre la sociedad y el poder político, no alcanzaron a propiciar la creación de ciudadanos individuales y autónomos. En tanto votantes, los varones se integraron a máquinas electorales, que funcionaban como redes destinadas a movilizar clientelas y refrendar candidaturas pre-establecidas. Aun cuando los comicios se hicieron más competitivos, menos fácilmente controlables por las autoridades gubernamentales y, en consecuencia, con resultados más inciertos, para la vasta mayoría de los varones la política se desarrollaba al margen del acto electoral.⁶ Excluidas del derecho al voto y de las máquinas partidarias y electorales, también las mujeres estructuraron su participación en la esfera pública por fuera de los comicios y las instituciones representativas formales. Esto de ninguna manera oblitera las patentes diferencias con los hombres. Significa, sí, que la ausencia de derechos políticos no deber ser confundida con la ausencia de actividad política, y de una actividad de gran vitalidad y relevancia en relación a la forma como la mayoría de los ciudadanos –hombres y mujeres- concebían en esa época la participación.

Buenos Aires: CEAL; A. Lavrin (1995), *Women, Feminism and Social Change in Argentina, Chile and Uruguay, 1890-1940*, Lincoln and London: University of Nebraska Press; F. Miller (1991), *Latin American Women and the Search for Social Justice*. Hanover: University Press of England; M. Nari, (1995), "Feminismo y diferencia sexual. Análisis de la 'encuesta feminista argentina' de 1919", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, Tercera Serie, num. 12, II; Seminar on Feminism and Culture in Latin America, (1990) *Women, Culture and Politics in Latin America*. Berkeley: University of California Press; A. Valobra (2008) "Feminismo, sufragismo y mujeres en los partidos políticos en la primera mitad del siglo XX", *Annis, Reveu de civilisation contemporaine Europes/Amériques*, 8: 1-11.

⁴ Vale recordar, asimismo, que investigaciones recientes han demostrado la activa participación de las mujeres en el diseño e implementación de las políticas asistenciales en el período de formación del estado nacional, ver V. Pita, (2009), *La Sociedad de Beneficencia en el manicomio. La experiencia de administración y tutela del Hospital de Mujeres Dementes. Buenos Aires, 1852-1890*. Tesis Doctoral, UBA.

⁵ D. Barrancos (2005), "Socialismo y sufragio femenino. Notas para su historia (1890-1947)" en H. Camarero y C. Herrera (eds.) *El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo*, pp.159-84. Buenos Aires: Prometeo Libros; S. Mc. Gee Deutsch, (1994) "The Visible and the Invisible 'Liga patriótica Argentina', 1919-1928: Gender Roles and the Right Wing", *Hispanic American Historical Review*, 64: 233- 58.

⁶ H. Sabato (1998), *La política en las calles: Entre el voto y la movilización: Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana; P. Alonso (2000) *Entre la Revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años '90*, Buenos Aires: Sudamericana.

Inhibidas del derecho al ejercicio de las libertades políticas, las mujeres pues dependieron para su conformación como ciudadanas, como individuos capaces de formar parte de la opinión pública y de influir en el debate sobre las políticas de estado, de otros modos de asociación y acción colectiva. Que estas otras formas de intervención en la esfera pública con frecuencia les brindaron un canal para demandar su inclusión en términos igualitarios a la comunidad política está fuera de duda. Tal es el caso de las actividades públicas desempeñadas por el Consejo Nacional de Mujeres a comienzos de siglo XX. En la misma dirección apunta la efervescencia de las agrupaciones feministas en torno a la cuestión de los derechos electorales, la cual se manifestó a través de publicaciones, campañas de difusión y afiliación a las organizaciones sufragistas internacionales a las que adhirieron líderes reconocidas como la socialista Alicia Moreau, Elvira Rawson o Julieta Lanteri. No sorprende que al caracterizar al sufragismo local, la historiadora Marcela Nari prefiera hacerlo antes que como un movimiento político consciente, como un conglomerado de diversos tipos de prácticas en el ámbito público. Aunque heterogéneo y cambiante, este conjunto de prácticas y organizaciones hizo posible la puesta en discusión de los derechos políticos femeninos.⁷ Dicho de manera sencilla, la exclusión de las mujeres del derecho a la representación no les impidió a las mujeres hacer ejercicio de sus libertades públicas, hacer política. Y esta política, como ya varias décadas de investigaciones sobre el tema lo demuestran fue, en ocasiones, puesta al servicio de la denuncia de la desigualdad jurídica entre ambos sexos y la demanda a favor de la igualación de derechos, entre ellos de los derechos cívicos. En conjunto, los trabajos sobre la etapa previa a la Ley Sáenz Peña y sobre el período de entreguerras arrojan luz sobre el proceso que condujo a la sanción de la ley del sufragio femenino de 1947 y la posterior incorporación de las mujeres a los partidos políticos, el parlamento y otras instituciones de gobierno.⁸

La recuperación del activismo femenino en la esfera pública no deja, sin embargo, de adolecer de ciertos sesgos. Al trazar la trayectoria del feminismo, en general, y el sufragismo, en particular, el énfasis ha recaído en la evolución del movimiento asociativo femenino, la proliferación de la prensa femenina y la participación de las mujeres en diferentes instituciones públicas e inclusive de los partidos políticos. De allí que inevitablemente el foco recayera en un conjunto de mujeres que, más allá de su diversidad ideológica, pertenecen a familias encumbradas o al limitado universo de las profesionales o militantes. Por otro lado, existe una rica literatura histórica dedicada a las mujeres trabajadoras, que ha documentado su incorporación al mercado de trabajo, sus experiencias laborales y su participación en organizaciones sindicales y acciones colectivas.⁹ Su objetivo primordial ha consistido en develar el papel de estas mujeres en el proceso de construcción de una cultura de clase. Esta preocupación por captar la singularidad de la experiencia y

⁷ A. Vasallo (2000), "Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1900-1910" y M. Nari (2000), "Maternidad, política y feminismo", ambos artículos en F. Gil Lozano, V. Pita y M. Ini (dir.) *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*. pp. 177-96 y 197-222 respectivamente.

⁸ Existe una extensa y sofisticada literatura sobre la acción femenina a favor de los derechos políticos. Además de los estudios mencionados en la nota 3, sobre el período peronista véase Bianchi, S (1983) "Las mujeres en el peronismo (Argentina 1945-1955) en G. Duby y M. Perrot, *Historia de las mujeres. El siglo XX*. Buenos Aires: Taurus, pp. 313-24; S. Bianchi (1986), "Peronismo y Sufragio Femenino: La ley electoral de 1947." *Anuario IEHS*, pp.255-96; S. Bianchi y N. Sanchis (1988), *El partido peronista femenino*, Buenos Aires: CEAL; M. Navarro (1994), *Evita*. Buenos Aires: Planeta; S. Mc. Gee Deutsch (1991), "Gender and Sociopolitical Change in Twentieth Century Latin America", *HAHR*, 71, 2: 259-306. C. Barry (2009), *Evita Capitana. El partido peronista femenino, 1949-51*. Buenos Aires: UNTREF; A. Valobra (2010), *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina, 1946-55*. Rosario: Prohistoria. Para una revisión reciente, cf. L. De Privitellio (2010), "Los límites de la abstracción. Individuo, sociedad y sufragio femenino en la reforma constitucional de San Juan (1927)", *V Jornadas de Historia Política "Las provincias en perspectiva comparada"*. UNMdP, que adoptó forma de artículo en esta misma sección. Por mi parte, he examinado los debates sobre la legislación de los derechos políticos de la mujer en "El sufragio femenino en el Congreso Nacional: ideologías de género y ciudadanía en la Argentina (1916-1955)" (1998), *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, tercera serie, num. 16-17 y "Sufragio femenino y ciudadanía política en la Argentina (1912-1947)" en C. Barry (comp.)(en prensa) *El sufragio femenino en América Latina*. Buenos Aires: UNTREF.

⁹ Como referencia general, baste mencionar M. Lobato (2007), *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)* Buenos Aires: Edhasa.

conciencia social de las trabajadoras no necesariamente ha sido acompañada de estudios que presenten una indagación sistemática sobre su participación cívica y el modo en que la sociabilidad política republicana afectó su cultura política. Así mientras que, por una parte, los trabajos dedicados específicamente a abordar los mecanismos de acceso de las mujeres a la esfera pública tendieron a restringirse a aquellas mujeres socialmente influyentes, educadas o militantes, aquellos que recuperan el activismo de las mujeres trabajadoras a menudo prestaron poca atención a esta cuestión al priorizar su identificación cultural en tanto miembros de la comunidad obrera. El resultado ha sido que cuestiones tales como los procesos por los cuales las mujeres de clase trabajadora se han construido como individuos con derechos no sólo en tanto mujeres y trabajadoras sino en tanto ciudadanas –un tema de particular centralidad en el período de entreguerras- ha recibido escasa atención. Un diálogo más fluido y profundo entre ambos enfoques nos permitirá sin duda abrir nuevas agendas de investigación en torno a esta y otras problemáticas afines.

La reconstrucción de la agencia política de las mujeres trabajadoras enfrenta a los historiadores no sólo a complejos problemas conceptuales e interpretativos sino asimismo a dificultades metodológicas típicas del estudio de los sectores subalternos: la escasez y parquedad de las fuentes. Para ilustrar este punto me permito referirme a un ejemplo tomado de mi propia investigación. Quisiera argumentar que, a pesar de las limitaciones documentales, es preciso interrogar las evidencias combinando los abordajes propios de una historia social sensible a las diferencias de género con las problemáticas pendientes en torno a la participación política.

Al examinar la movilización de los trabajadores ferroviarios durante la primera huelga general de ese sector en la historia del país entre fines de septiembre y mediados de octubre de 1917 descubrí que, contra lo que tradicionalmente se había sostenido, su eficacia no estribaba sólo en la precocidad y solidez de las organizaciones sindicales masculinas.¹⁰ El éxito en la organización de la protesta debía mucho a la sostenida acción colectiva de las mujeres y las familias ferroviarias en su conjunto. La gran huelga ferroviaria fue una empresa familiar. Durante esos turbulentos días del invierno de 1917, cuando estallaron los primeros paros parciales, hasta entrada la primavera, momento en que se paralizó el servicio ferroviario a nivel nacional, muchas mujeres encontraron en la protesta laboral de sus familiares varones una oportunidad para hacer política en las calles. Acudieron a las asambleas en las que se debatía el curso del conflicto y la suerte de la legislación laboral y social de los ferroviarios, oficiaron como oradoras en mítines y conferencias, asistieron a las manifestaciones públicas y aún tomaron la iniciativa para realizar demostraciones en apoyo a la huelga, se organizaron para abogar por la libertad de los detenidos y algunas de ellas agitaron la causa de sus familiares varones escribiendo cartas en la prensa obrera. Su participación también resultó fundamental para hacer efectivo el cese de actividades pues organizaron comisiones de propaganda para visitar los hogares de los indecisos y se sumaron al hostigamiento de los rompohuelgas y a todas aquellas acciones destinadas a evitar la circulación de trenes y la realización de cualquier tipo de labores dentro de las empresas ferroviarias. No sorprende pues que se contaran entre las víctimas fatales de la represión y figuraran de manera prominente en todos los rituales fúnebres que se celebraron en diferentes localidades del país. Su notable activismo le ganó el reconocimiento de los ferroviarios y de los periódicos sindicales y de izquierda. También la prensa nacional, independientemente de sus posturas ideológicas y de género, registró el fenómeno: con frecuencia se refirió a las mujeres no como las familiares de los huelguistas sino, simplemente, como “las huelguistas.”

La participación femenina hubiera pasado inadvertida de no haber prestado atención a las corrientes historiográficas que insisten en recuperar la agencia de las mujeres aún allí donde aparentemente podría resultar improbable encontrarla. Ello es doblemente cierto para el caso que nos ocupa puesto que se trata de un conflicto laboral, en un sector que, a diferencia de otras ramas, empleaba

¹⁰ He analizado con más detalle esta problemática en “¿Trabajo Masculino, Protesta Femenina? La participación de la mujer en la gran huelga ferroviaria de 1917”, M. Bravo, F. Gil Lozano, V. Pita, (comps.) (2007), *Historia de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres Argentinas, siglos XIX y XX*, pp. 91-121.

casi totalmente trabajadores varones y en el que el activismo femenino ha estado ausente de las historias oficiales sindicales, y en gran medida, de las historias académicas también. Contrariamente a lo que *a priori* podía esperarse, las evidencias de la participación femenina no eran magras, más bien saltaban a la vista. Haber logrado dar con esas voces y esas acciones femeninas me permitió dotar de carnadura y contenidos concretos a un concepto frecuentemente evocado pero cuyo significado resulta elusivo e impreciso como lo es el de comunidad obrera. En consonancia con los aportes de la historia social de los trabajadores he intentado demostrar que la acción mancomunada de las familias ferroviarias daba cuenta del arraigo de una cultura de clase que excedía a los trabajadores y sus lugares de trabajo. Y esa cultura estaba imbuida de distintas concepciones de género. En efecto, así como la activa participación de las mujeres en la huelga había contribuido a su organización y eficacia, la apelación a un determinado tipo de masculinidad —el del varón sostén del hogar (el *breadwinner*)— había contribuido a dotarla de legitimidad tanto a los ojos de sus protagonistas como del resto de la sociedad. Ambos fenómenos estaban íntimamente relacionados: si lo que estaba en juego no era en esencia los derechos de los trabajadores sino las necesidades del hogar proletario, las mujeres tenían no el derecho sino la obligación de involucrarse en la protesta. Claro que los empresarios o la prensa nacional podía coincidir en general con el principio de género evocado por los/las huelguistas pero no con su corolario: la intensa movilización de las mujeres trabajadoras en las calles.

Hasta aquí este análisis se inscribe en las preocupaciones propias de la historia social de los trabajadores, la historia de las mujeres y la perspectiva de género. Sin embargo, en vista de los planteos de la reciente renovación de la historia política, este extraordinario protagonismo de las mujeres en el espacio público nos empuja a ir más allá de la constatación de una fuerte cultura de clase. ¿Las acciones de estas mujeres no estarían indicando que las trabajadoras estaban llevando al límite las libertades públicas que les estarían permitidas, haciendo uso y poniendo en práctica sus atribuciones para manifestarse, peticionar o asociarse libremente? ¿Qué connotaciones tenían estas acciones para ellas como sujetos de derechos, habitantes de una república que se reclamaba democrática, tan democrática como las naciones más avanzadas del mundo? ¿Cuáles fueron las reacciones que generaron en la prensa?

Puede afirmarse que el activismo femenino daba cuenta de un modo distintivo de ejercer las libertades públicas. Si bien su militancia estaba al servicio de la causa de los derechos laborales de sus familiares varones, traducía asimismo una determinación autónoma de participar en el ámbito público. Autonomía no en sentido de independencia, sino de falta de subordinación. Algunas de ellas articularon esta aspiración en discursos y proclamas, pero más generalmente ello estuvo implícito en el estilo mismo de las acciones colectivas. La movilización de las mujeres se caracterizó por su similitud con la de sus pares varones. Las mujeres no se integraron como auxiliares de las organizaciones sindicales masculinas, ni desempeñaron tareas secundarias, o reprodujeron en el espacio público los roles propios del mundo doméstico. No existió prácticamente división sexual del trabajo en las formas de acción colectiva. Más aún, las apelaciones al bienestar del hogar de las familias ferroviarias no sólo se tradujeron en las tradicionales mejoras salariales y de beneficios sociales para los trabajadores, sino que incluyeron además el pedido de oportunidades laborales y educativas de las propias mujeres.

Como lo ilustra este ejemplo, no sólo las mujeres educadas o pertenecientes a sectores socialmente acomodados se arrogaron el derecho de participar en el ámbito público para influir en las políticas estatales y otros asuntos de interés común. Recuperar el modo en que las mujeres trabajadoras se sumaron a la sociabilidad política a raíz de conflictos que combinaban de maneras variables cuestiones de clase y género enriquecería nuestra comprensión de la heterogeneidad social de quienes protagonizaron el proceso de construcción de la ciudadanía política en la Argentina en el período de entreguerras. Nos permitiría obtener una imagen más comprensiva de la diversidad de mujeres que actuaron en la esfera pública y de la pluralidad de lenguajes con que definieron sus derechos. Es fundamental expandir esta indagación sobre los círculos, asociaciones y la prensa escrita de modo de examinar la presencia de estos

públicos subalternos en los espacios públicos, las plazas y las calles, la ritualidad de demostraciones y protestas donde resulta más factible visualizar la participación de las mujeres trabajadoras.¹¹ Sólo así podremos comprender más cabalmente la intersección de la cultura política obrera con más vastas problemáticas de género y ciudadanía.

Claro que la recuperación de la heterogeneidad de actores debe ofrecer un mosaico plural pero no inconexo de las esferas públicas. Se trata de iluminar los conflictos que supuso la inclusión de sujetos considerados diferentes, el modo en que las concepciones sobre las diferencias sexuales y sociales estructuraban relaciones de poder y ponían en juego privilegios e intereses en el ámbito público. Para volver a nuestro ejemplo, que las mujeres trabajadoras participaron activa y autónomamente en la gran huelga fue un hecho que ninguno de los periódicos que cubrieron el evento pareció disputar. Lo que suscitó fuertes controversias fue la valoración de este hecho y, en última instancia, los límites de los derechos de las mujeres a manifestarse públicamente.¹² Los principales periódicos nacionales -*La Nación*, *La Prensa* y *La Época*- condenaron sistemáticamente este activismo femenino. Lo describieron como intrínsecamente contencioso y violento, un estereotipo que no utilizaron para caracterizar las acciones de sus parientes varones en huelga. Tanto por su oratoria como por su estilo de movilización, la presencia de las mujeres en las calles sólo contribuía a exacerbar el conflicto y, en definitiva, a arrojar dudas sobre la moral y la respetabilidad de la familia obrera. Juzgaron que por su naturaleza tempestuosa, sus modos rústicos y agresivos de comunicación y de actuación, estaban incapacitadas para participar de manera civilizada de la vida pública, para contribuir a la concordia y al bien común. En opinión de los periódicos, la acción de las familiares de los ferroviarios reafirmaba su inadecuación para ejercer apropiadamente sus libertades públicas. La reprobación de la conducta de estas mujeres revelaba pues una doble discriminación, en tanto mujeres y trabajadoras. En teoría, las formas de sociabilidad constitutivas de la esfera pública política presuponían prácticas comunicativas igualitarias, en las que la autoridad se construía en base a la argumentación y no a jerarquías sexuales o sociales preestablecidas. En la práctica, sin embargo, la enunciación de esa igualdad teórica coexistió con reglas, prescripciones, costumbres y prejuicios que explícita o tácitamente establecían atributos y criterios para la práctica adecuada de esta participación.¹³

La prensa sindical y de las izquierdas tomó nota de la generalizada condena de los diarios nacionales al activismo femenino. En un editorial, el diario socialista *La Vanguardia* negó la veracidad de la información referida a actos de violencia, hostigamientos y ofensas por parte de las mujeres y sostuvo que el objetivo de la prensa era anatematizar a lo que calificó como “nobles y abnegadas obreras”. *La Vanguardia* insistió en destacar las capacidades intelectuales de las mujeres así como la compostura y moderación en sus modos de acción política. De hecho, se refirió a algunas de ellas por sus nombres y apellidos, como lo hacía con los principales dirigentes ferroviarios y las calificó de “ciudadanas”. Para el socialismo, el comportamiento público de estas mujeres no se diferenciaba en absoluto del de sus familiares varones. Ambos gozaban de los mismos atributos para el pleno ejercicio de sus libertades públicas.

La alusión a la condición de ciudadanas no constituyó un mero recurso retórico. En primer lugar, el socialismo consideraba que los derechos cívicos de los hombres y mujeres trabajadoras no se encontraban asegurados, existieran o no barreras formales que los limitaran. Aún cuando la reforma electoral de 1912 estipulaba el sufragio universal masculino, la identificación trabajador-ciudadano no

¹¹ Sobre las posibilidades de una mirada alternativa de este tipo, cf. M. Ryan (1999), “Gender and Public Access: Women’s Politics in Nineteenth Century America” en C. Craig (ed.) *Habermas and the Public Sphere* Cambridge: MIT Press, pp. 259-288. El reciente libro de Mirta Lobato sobre la prensa obrera en el Río de la Plata es un buen ejemplo de las posibilidades de tal enfoque: (2009) *La prensa obrera: Buenos Aires y Montevideo*. Buenos Aires: Edhasa.

¹² Para una narrativa más pormenorizada puede verse, (2006) “Peligrosas, libertarias o nobles ciudadanas: representaciones de la militancia femenina en la gran huelga ferroviaria de 1917”, *Mora. Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, n.12, pp. 102-121.

¹³ G. Eley (1999), “Nations, Publics and Political Cultures: Placing Habermas in the Nineteenth Century” en C. Craig (ed.) *Habermas and the Public Sphere*. Cambridge: MIT Press, pp. 289-39.

parecía garantizada. Lo mismo se aplicaba a las mujeres trabajadoras respecto de sus derechos cívicos y libertades públicas. Para los socialistas, no se trataba sólo de una contienda política destinada a remover las normas jurídicas y constitucionales que restringían y acotaban los derechos de los trabajadores y las mujeres –una lucha que tendría en el parlamento uno de sus escenarios clave. Se trataba, además, de una batalla cultural.¹⁴ La controversia sobre la naturaleza de la participación femenina formaba parte de una campaña para moldear la opinión pública respecto de la intrínseca civilidad de las trabajadoras. Por otra parte, el socialismo visualizó este clima de protesta laboral como una coyuntura favorable para ampliar la construcción de la ciudadanía. Entendió que el ejercicio apropiado de las libertades cívicas por parte de estas mujeres trabajadoras podría ser capitalizado en pro de la obtención de sus libertades políticas. Así el mencionado editorial de *La Vanguardia* abogó para que las mujeres, siguiendo el modelo de las sufragistas británicas, aunaran esfuerzos, no sólo para mejorar las condiciones materiales de la comunidad proletaria, sino también para conquistar sus propios derechos políticos.

En conclusión, hace ya varias décadas que la literatura sobre la historia de las mujeres ha venido explorando cuándo, de qué maneras y apelando a qué argumentos, éstas se asociaron y organizaron con el fin de derribar las barreras legales y preconceptos sociales que las condenaban a la desigualdad. Junto a las figuras y organizaciones más visibles y reconocidas de la lucha por la igualdad de género, se está comenzando a esbozar los rostros de muchas mujeres quienes, aunque pudieron no haberse involucrado directamente en movimientos o agendas feministas o sufragistas, decidieron ejercer plenamente sus libertades públicas en diferentes circunstancias y con objetivos concretos muy disímiles. Por este medio, se convirtieron en actrices activas del proceso de construcción de la ciudadanía política femenina en la Argentina. Muchas de ellas fueron concientes de su rol. Y sus acciones, como acabamos de mencionar, tuvieron significativas repercusiones mucho más allá de sus comunidades.

Mientras estas reflexiones han girado en torno a un estudio puntual, me animaría a pensar que no se trata de un caso excepcional. En muchos sentidos, el período de entreguerras presentó desafíos particularmente interesantes para las mujeres trabajadoras. Mientras las recesiones económicas, como la provocada por la Gran Guerra o la crisis mundial de 1930 afectaron fuertemente sus condiciones de vida, la profundización de la política de masas tanto a nivel internacional como local les abrió nuevas posibilidades para lanzarse a la participación pública. Es muy factible, en consecuencia, que además de encontrarlas en la protesta social, su presencia se hiciera sentir en actos y eventos vinculados a la política nacional o internacional. Ciertamente, la suerte de las normas que regían el derecho a la representación se resolvía en el marco de las instituciones formales de la república pero también las calles pueden ofrecernos un espacio privilegiado para aproximarnos al tema de la conciencia cívica femenina, en particular, y la sociabilidad política popular, en general.

Las reflexiones o apuntes aquí esbozados no pretenden definir las orientaciones de la agenda de investigación sobre la historia de la ciudadanía política en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. Traducen, en cambio, un propósito más modesto y acotado: compartir los interrogantes hacia los que me condujo mi propia investigación al tomar el concepto de género como categoría de análisis para explorar la cultura política popular. He tratado de sintetizar en estas páginas la manera en que, en mi opinión, la comprensión de algunas de las problemáticas que hoy son objeto de creciente interés para la historia política podría enriquecerse al reconocer su dimensión generizada. O mejor dicho, utilizando la ya clásica expresión de Joan Scott, si se reflexiona sobre cómo el género construye la

¹⁴ Para reflexionar sobre estas disputas en torno a la integración de los trabajadores en el ámbito público han sido orientadores los estudios de M. Hurd (1996), "Morality and the Politics of Class in Hamburg and Stockholm, 1870-1914". *Journal of Contemporary History*, 31 (4): 619-650 y (2000) "Class, Masculinity, Manners and Mores. Public Space and Public Sphere in Nineteenth Century Europe", *Social Science History*, 24 (1): 75-110.

política y viceversa. Puede que así podamos ir reconstruyendo una historia más plural de las expresiones de la práctica femenina de la ciudadanía. Mucho hemos aprendido sobre cómo el ejercicio de las libertades públicas le permitió a algunas mujeres reclamar por sus derechos e ir definiendo y organizando el feminismo local. Pero sería provechoso que un abordaje de género sobre la sociabilidad política no se detuviera allí. De esta manera, la perspectiva de género nos permitiría fortalecer el diálogo entre las renovadas problemáticas y enfoques de la historia política y los temas y abordajes propios de la historia social de los trabajadores. Indagando en las fronteras de ambos campos de especialización, combinando el análisis de las normas con las prácticas, escudriñando con agudeza las fuentes disponibles, quizás pueda vislumbrarse el modo en que los hombres y también las mujeres trabajadoras ejercieron sus derechos republicanos, los resignificaron y adquirieron un protagonismo indiscutible en la construcción de la ciudadanía durante la Argentina de entreguerras.